

2.º Hay privacion en un ser, que no tiene lo que es natural que tenga alguno de su mismo género, como si se llama ciego al topo (1). 3.º Hay tambien privacion, cuando un ser no tiene lo que por su naturaleza debería tener; y esta clase de privacion constituye una imperfeccion. No es en este sentido, en el que se dice privativamente ingénito el Padre; sino en el segundo, esto es, en cuanto en la naturaleza divina hay algun supuesto, que no es engendrado, habiendo en la misma algun otro, que lo es: en este concepto tambien se puede decir ingénito el Espíritu Santo. Por lo cual, para que este nombre sea propio de solo el Padre, es preciso comprender ademas en su significacion que compete á una persona divina, que sea principio de alguna otra; de modo que así se entienda importar negacion del carácter de principio, como comun é inherente al de persona divina, ó que se dé á entender por el nombre de ingénito que absolutamente no procede de otro, y no solamente que no procede por generacion; y así será como ni conviene al Espíritu Santo, que dimana de otro por procesion como persona subsistente; ni tampoco á la divina esencia, de la cual puede decirse que en el Hijo y en el Espíritu Santo se origina de otro, que es el Padre.

Al 3.º que segun San Juan Damasceno (De Fide Orth. l. 2, c. 9) «la palabra ingénito en una de sus acepciones significa lo mismo que *increado*», y entonces se refiere á la sustancia; porque en eso difiere la sustancia creada de la increada: pero en otra equivale á no engendrado, y tiene un sentido relativo; á la manera que una negacion se reduce al género de afirmacion, como el *no hombre* al género de la sustancia, y lo no blanco al género de cualidad. De aquí es que,

(1) Siendo así que el leon, el caballo, etc., que están contenidos en el mismo género que el topo (en el de *animal*), están dotados de vista. Fácilmente se comprende que en ninguno de los dos primeros casos, que cita el texto, puede considerarse la privacion como una verdadera imperfeccion; y por consiguiente no tiene cabida la objecion del argumento 3.º.

como el concepto de engendrado en la divinidad implica relacion, asimismo el de ingénito ó no engendrado pertenece tambien á la relacion. Por consiguiente no se deduce de esto que el padre ingénito sea sustancialmente distinto del Hijo engendrado; y sí solo distinto por la relacion, en cuanto la relacion del Hijo se niega respecto del Padre.

Al 4.º que, así como en cada género es preciso admitir una cosa primera; así en la naturaleza divina débese reconocer un principio, que no proceda de otro alguno, y que por esto mismo se llama ingénito: suponer pues dos innascibles, es admitir dos Dioses y dos naturalezas divinas. Por lo cual dice San Hilario (Lib. de Synodis): «Puesto que hay un solo Dios, no puede haber dos innascibles»; y tanto ménos, cuanto que, si fuesen dos los innascibles; uno de ellos no procedería del otro, ni por consiguiente se distinguirían por la oposicion relativa: habrían pues de distinguirse por la diversidad de su naturaleza.

Al 5.º que la propiedad del Padre, en cuanto no procede de otro alguno, se denota mejor por la remocion del nacimiento del Hijo, que por la supresion ó negacion de la procesion del Espíritu-Santo; ya porque la procesion del Espíritu-Santo no tiene un nombre especial, como queda dicho (C. 27, a. 4, al 3.º); ya porque tambien en el orden de la naturaleza presupone la generacion del Hijo. Por lo cual, removiendo del Padre el que no sea engendrado, siendo empero él el principio de la generacion; se deduce la consecuencia, de que no procede segun la procesion del Espíritu-Santo; puesto que el Espíritu-Santo no es principio de generacion, sino que procede de uno engendrado.

á que se está dando respuesta. Si pues la palabra *ingénito* depota en cuanto privativa alguna imperfeccion; esta deberá encontrarse en el tercer sentido, de que es susceptible el término *privacion*: y efectivamente en él se encuentra; pero no es en ese sentido, en el que se dice que el Padre es ingénito.

CUESTION XXXIV.

De la persona del Hijo.

Tócanos ya estudiar lo perteneciente á la persona del Hijo, á la cual se dan tres nombres, *Hijo*, *Verbo* é *Imágen*. Y, como en la esposicion de lo concerniente al Padre la hemos dado á conocer como Hijo; réstanos considerarla bajo los conceptos de Verbo y de Imágen. Respecto del Verbo nos proponemos tres preguntas: 1.ª La palabra Verbo en la divinidad se refiere á la esencia, ó á la persona? — 2.ª Es nombre propio del Hijo? — 3.ª El nombre de Verbo importa relacion á las criaturas?

ARTÍCULO I. — El Verbo es nombre personal en la divinidad? (1)

1.º Parece que Verbo, hablando de la divinidad, no es nombre personal: porque los nombres personales en la divinidad son propiamente los de Padre é Hijo; pero la palabra Verbo se usa metafóricamente, cuando se trata de Dios, como dice Orígenes (In Ev. Joan. c. 1). Luego la palabra Verbo en Dios no es nombre personal.

2.º Segun San Agustin (De Trin. l. 9, c. 10) «Verbo es conocimiento con amor», y segun San Anselmo (Monolog. c. 60) «para el soberano Espíritu decir no es otra cosa que ver pensando». En Dios el conocimiento, el pensamiento y la intuicion se predicen esencialmente. Luego Verbo no es nombre personal en la divinidad.

3.º Es de esencia del Verbo el expresarse. Pero, segun San Anselmo (ibid. c. 59), así como el Padre es inteligente, y el Hijo es inteligente y el Espíritu Santo es inteligente; así el Padre habla, y el Hijo habla, y el Espíritu Santo habla: é igualmente cada uno de ellos es expresado. Luego la palabra Verbo se dice de la esencia divina, y no de alguna persona (2).

(1) El presente artículo es la más completa justificacion (dentro de la Teología) de los pasajes bíblicos y de los documentos de la Iglesia, en que se toma la palabra *Verbo* como nota personal del Hijo de Dios.

(2) Algunos léen: *Ergo nomen Verbi essentialiter dicitur in divinis, et personaliter...*

4.º Ninguna de las personas divinas ha sido hecha. Pero el Verbo de Dios es algo hecho, pues está escrito (Ps. 148, 8): *Fuego, granizo, nieve, hielo, espíritu de las tormentas, que hacen la palabra (verbum) de Él*. Luego Verbo no es en Dios nombre personal.

Por el contrario, San Agustin dice (De Trin. l. 7, c. 11): «como Hijo se refiere á Padre; así Verbo á aquello, de que es Verbo». Hijo es nombre personal, puesto que tiene significacion relativa. Luego tambien Verbo.

Conclusion. *El nombre Verbo en su acepcion propia respecto de Dios es personal, y de ningun modo esencial.*

Responderemos, que *el nombre de Verbo, tomado propiamente, es nombre personal, y no esencial de modo alguno.*

Para demostrarlo, es preciso saber que la palabra verbo respecto de nosotros tiene tres sentidos propios, y otro cuarto impropio ó figurativo. Entendemos por verbo en su acepcion más comun y palmaria lo que la voz profiere, es decir, lo que procede de dentro, y que comprende dos cosas en el verbo exterior: la voz en sí misma y la significacion de la voz. Porque, segun Aristóteles (Perih. l. 1.) (3), la voz espresa un concepto del entendimiento, y (De anima, l. 2,

(3) En la traduccion de Azcárate se halla en el tomo 1.º de la *Lógica (Hermencia, p. 177)*; y la cita, que *Del tratado del alma* se hace á continuacion, se halla en el tomo 1.º de la *Psicología* (l. 2, p. 190). En este último pasaje esplica Aristóteles la fuerza de producirse la voz, que ántes define diciendo que es «un sonido producido por un ser animado»: y, si bien,

test. 90) procede á su vez de la significación ó de la concepción (*imaginatio procedit*) intelectual: de modo que la voz, que no es significativa, no puede decirse verbo; pues se da el nombre de verbo á la voz exterior, en cuanto espresa un concepto interno de la mente. Así pues se llama verbo primaria y principalmente el concepto interior de la mente: secundariamente la misma voz espresiva de este concepto interior, y en tercer lugar la concepción (*imaginatio*) misma de la voz. San Juan Damasceno explica estas tres acepciones, cuando dice (De fide orth. l. 1, c. 17) que se llama verbo «el movimiento natural del entendimiento, en virtud del cual se mueve y entiende» y piensa; á manera de luz y destello», en cuanto á lo primero; por otra parte verbo es lo que no se enuncia «por palabra, pero se pronuncia en el corazón», en cuanto á lo tercero; y además también en otro lugar, «verbo es el ángel, ó sea el mensajero de la inteligencia», en cuanto á lo segundo. Verbo figuradamente en su cuarta acepción es lo que la palabra significa ó hace, como solemos decir; «esta es la palabra, que he dicho, ó que el rey ha mandado», designando algún hecho manifestado de palabra, ya enunciada simplemente, ó ya en tono imperativo. Verbo en Dios se dice propiamente, significando el concepto intelectual (1); por lo cual dice San Agustín (De Trin. l. 15, c. 10): «cualquiera que pueda entender el verbo, no solo antes que suene, sino también antes que en el pensamiento se formen las imáge-

como observa Barthélemy Saint-Hilaire, su teoría no puede compararse con lo que la fisiología moderna enseña sobre el particular; no deja por eso de admirarse la sencillez y profundidad del Estagirita. El mismo consigna en cierto modo lo defectuoso de la definición de voz, notando que, para que esta tenga lugar, no basta la emisión de un sonido cualquiera, porque entonces la voz sería una voz; sino que es necesario además que espresase algo. De todos modos, como Santo Tomás se concreta á consignar los dos elementos constitutivos de la voz en el orden fisiológico y psicológico (el sonido y la significación); no hay para qué detenerse á justificar su aserto: toda vez que, cualquiera que sea la teoría, que entre las diversas que se dan de la voz, parezca más aceptable; ninguna de ellas pone en duda la existencia de ambos elementos primordiales.

(1) En la primera acepción de las cuatro explicadas.
(2) Según espresión de San Epifanio en su epístola ad *Joan. Hierosolymitanum*, traducida del griego al latín por San Jerónimo, entre cuyas obras se encuentra. P. Nicolai.
(3) Para ver toda la fuerza del argumento, téngase presente que bajo la palabra Verbo puede entenderse el concepto intelectual, la cosa representada y el signo representante. La primera acepción se considera como natural y propia, y por lo

nes de sus sonidos, puede ya traslucir alguna semejanza de aquel Verbo, de quien se ha dicho: *En el principio era el Verbo*. Además el concepto mismo del corazón es de su naturaleza el proceder de otro, es decir, del conocimiento del que lo concibe: de donde proviene que el Verbo tomado *in divinis* en su acepción propia, significa algo procedente de otro; lo cual pertenece á la razón de nombres personales en la divinidad; puesto que las personas divinas se distinguen según el origen, como se ha dicho (C. 27, a. 34 y 5). Luego la palabra Verbo tomada en su acepción propia en la divinidad no designa la esencia, sino precisamente una persona.

Al argumento 1.º dirémos, que los arrianos, cuyo error tuvo á Orígenes por padre (2), suponían que el Hijo era de otra sustancia que el Padre; y se empeñaron en sostener que el Hijo de Dios no se llama Verbo con propiedad, para no verse obligados á confesar que el Hijo de Dios no es extraño á la sustancia del Padre, reconociéndolo como Verbo procedente de él: porque el Verbo interiormente procede del que habla, de tal manera que permanece en él. Pero, si se supone un Verbo de Dios en sentido metafórico, nos vemos obligados también á reconocer un Verbo de Dios propiamente dicho; toda vez que nada puede llamarse verbo metafóricamente sino por razón de manifestación; pues ó manifiesta, como el Verbo, ó es manifestado por palabra ó verbo (3). Si es lo manifestado por la palabra, hay que admitir verbo, por el

tanto los arrianos no podían conceder que era el sentido, en que debía tomarse con respecto á la divinidad. Las otras dos se consideran como metafóricas: y de aquí el que Santo Tomás trate de demostrar que, aun concediendo que sea metafórico el verbo, es necesario admitir el verbo en su primitiva y natural significación: porque es evidente que, si, al decir verbo, entendemos este término como refiriéndose á lo por la palabra manifestado (*res*); entonces es preciso admitir un verbo, que lo manifieste, toda vez que las cosas no son por nosotros conocidas, mientras no las formulamos interiormente con un verbo mental. Si el arrianismo optase por decir que el verbo en la divinidad es metafórico en cuanto verbo vocal, en cuanto verbo significante; en este caso es evidente que todo verbo, á quien no corresponde un concepto mental, un verdadero verbo, podrá ser una quimera forjada en la fantasía: pero la ciencia sería no debe entonces discutir con los arrianos, sino compadecerlos.

A partir pues del punto, que anotamos, solo al final debe escribirse con mayúscula la palabra Verbo, como se halla escrita en las ediciones más acreditadas; y no con la variedad de ortografía, que advertimos en la moderna edición de Drioux, llevando la confusión á las razones ya de suyo pro-

fundas, que alega el Doctor angélico. El texto puede leerse con estas ligeras adiciones: «nada puede llamarse verbo metafóricamente, sino por razón de manifestación; porque ó el verbo metafórico es el verbo, que manifiesta (*en cuanto significante*), ó es lo que se manifiesta por la palabra (*res expresada*)». En ambos casos es necesario admitir el verbo mental, si se trata del verbo humano; ó el Verbo personal, si se trata de Dios.

Al 2.º que de todas las cosas, que pertenecen al entendimiento divino, únicamente el Verbo es un nombre personal; pues solamente el Verbo designa algo, que emana (*emanans*) de otro (1). Porque lo que el entendimiento forma, al concebir, es Verbo: el entendimiento mismo, constituido en acto por la especie inteligible, se considera en absoluto; lo mismo que el entender, que es al entendimiento en acto lo que el ser al ente en acto (2): puesto que entender no significa acción, que sale del que entiende; sino que permanece en él. Por lo tanto, cuando se dice que el verbo es conocimiento, no se entiende por este conocimiento ni un acto del entendimiento, que conoce, ni algún hábito del mismo; sino lo que el entendimiento concibe conociendo. Conforme á esto dice San Agustín (De Trin. l. 7, c. 11) que «el Verbo es la Sabiduría engendrada». Lo que no es otra cosa que la concepción misma del que sabe, y que de igual modo puede decirse conocimiento engendrado. De la misma manera puede entenderse que «decir para Dios es ver pensando», en cuanto por la intuición del pensamiento

divino es concebido el Verbo de Dios. Sin embargo el nombre de pensamiento no conviene propiamente al Verbo de Dios, pues dice San Agustín (De Trin. l. 15, a. 16): «se le da el nombre de Verbo de Dios, y no se le llama pensamiento; porque no se crea hay en Dios algo como voluble, que en aquel tiempo (*nunc*) toma una forma, para ser Verbo, y pueda dejarla, agitándose informe en cierto modo» (3): toda vez que el pensamiento propiamente consiste en la investigación de la verdad, lo cual no cabe en Dios (4). Mas, cuando el entendimiento alcanza ya la forma de la verdad, no piensa, sino es que la contempla perfectamente. Así San Anselmo (*ibid.*) toma impropiedades el pensamiento por la contemplación (5).

Al 3.º que, así como la palabra Verbo en la divinidad, hablando propiamente, se entiende, no de la esencia, sino de la persona; sucede lo mismo con la palabra *decir*. Luego, no siendo el Verbo común al Padre y al Hijo y al Espíritu Santo; tampoco es exacto que el Padre y el Hijo y el Espíritu Santo sean uno solo, que dice. Tal es la observación de San Agustín (De Trin. l. 7, c. 1). «El que dice, refiriéndose al Verbo coeterno, no se entiende aislado, sino con el Verbo mismo, sin el cual en verdad no dice»: pero ser dicho conviene á cada una de las personas; pues se dice no solo el verbo, sino lo que se entiende ó significa por la palabra verbo (6). Así que no hay en la Trinidad más que una persona, que sea dicha ó espresada, á la manera que lo es el Verbo; si bien cualquiera de las tres puede ser dicha ó enunciada del modo,

tampoco suscita en nosotros idea de algo producido; 3.º y último, el verbo mental, el concepto, que es como el fruto de la intelección, y al cual basta añadir la subsistencia (porque en nosotros carece de ella), para que desde luego nos coloquemos en el verdadero punto de vista, que hace razonable el obsequio de nuestra fe en la generación del Verbo divino.
(2) O, como dice el Cardenal Cayetano: el entender, absolutamente hablando, es al ser, lo que el entendimiento en acto es al ente en acto.
(3) En algunas ediciones, en lugar de *nunc*, se lee *non*.
(4) Por eso, cuando las Sagradas Escrituras hablan de pensamientos de Dios (*cogitationes*), deben interpretarse en sentido metafórico.
(5) Casi con idénticas palabras se encuentra calificado de impropio el pasaje citado de San Anselmo en el opúsculo de Santo Tomás sobre la diferencia del verbo humano y divino.
(6) Y, como lo que la palabra Verbo espresa, la cosa (*res*) significada por el Verbo es la esencia divina; en este sentido el Verbo puede decirse de cualquiera de las personas.